



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000557-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, para instar a la Junta a la creación y desarrollo de residencias sociohospitalarias para tratar a los pacientes crónicos y pluripatológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000548 a PNL/000586.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la COMISIÓN DE SANIDAD.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece, además, la responsabilidad de los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Dentro de la legislación de la propia Comunidad Autónoma, el Estatuto de Castilla y León, en su artículo 74, declara que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos, la planificación de los recursos sanitarios públicos, la coordinación de la sanidad privada con el sistema sanitario público y la formación sanitaria especializada.



A partir de ahí, se puede decir que el Sistema Nacional de Salud (SNS) español se basa en los principios de universalidad, acceso libre, equidad y solidaridad financiera. Además, el SNS se financia gracias a los impuestos generales. No obstante, las Comunidades Autónomas tienen, como ya se ha establecido, la competencia tanto en materia de planificación como de asignación de recursos y de adquisición y prestación de servicios.

Se podría concluir, por lo tanto, que el sistema sanitario español se basa en principios generales de ámbito nacional, pero está descentralizado en cuanto a la organización y prestación de servicios.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), España cuenta con la esperanza de vida más elevada de la Unión Europea, con una media de 83,4 años en 2017. A pesar de estos datos positivos, el número de personas mayores es cada vez más elevado. Así, casi uno de cada cinco españoles, el 19 %, tenía más de 65 años en el año 2018. Además, casi el 60 % de los españoles mayores de 65 años padece, al menos, una enfermedad crónica.

En Castilla y León, los datos son menos favorables, pues casi la cuarta parte de la población, un 24,7 %, tiene 65 años o más, superando, así, tanto la tasa nacional (19 %) como la de la Unión Europea (19,4 %).

Por su parte, en la provincia de Ávila, la situación es similar a la descrita para el conjunto de la región y un 25,5 % de los abulenses tienen más de 65 años. Esto representa un porcentaje muy importante de la población, pues conviene recordar que la provincia cuenta con un total de 157.640 habitantes, con una pérdida progresiva desde el año 2010, cuando la provincia contaba con más de 170.000 habitantes.

Estamos, por lo tanto, ante una provincia con una población muy envejecida, dispersa y que reside, en una gran mayoría, en zonas rurales.

Todos estos datos tienen un impacto directo en la salud de los abulenses ya que este envejecimiento lleva aparejado enfermedades crónicas, tales como diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares o la enfermedad obstructiva crónica (EPOC).

Las personas que padecen algún tipo de enfermedad crónica, así como los pacientes pluripatológicos (aquellos que presentan más de una enfermedad crónica y que, por lo tanto, presentan síntomas continuos y de manera frecuente) precisan de una atención sanitaria adaptada a sus necesidades.

Hasta ahora, esos pacientes, que requieren de frecuentes y, a veces, largos periodos de hospitalización, son tratados como pacientes agudos. Esto no debería ser así, entre otras cosas, porque no es la asistencia sanitaria que requieren. Por otro lado, estas hospitalizaciones en camas de agudos son excesivamente costosas, además de innecesarias.

Este problema se solventaría con las denominadas residencias socio-hospitalarias, que no tiene otro fin que prestar una atención adecuada y de calidad a esos pacientes crónicos y pluripatológicos.

Estas residencias se deben organizar por comarcas, atendiendo prioritariamente a las más alejadas de la capital o de los núcleos urbanos más grandes. Estas residencias deben contar con un servicio de geriatría, medicina interna, rehabilitación, enfermería, trabajo social y actividad física.



Con esto se resolverían las estancias de esos pacientes crónicos y pluripatológicos, lo que aumentaría la efectividad y la eficiencia.

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación y desarrollo de residencias socio-hospitalarias para tratar a los pacientes crónicos y pluripatológicos.**

En Valladolid, a 3 de marzo de 2020.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz